



## PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE LA PLATAFORMA CIUDADANA 2016

### ‘HACIA UN 2º Y 3ER. AÑO EN EL GOBIERNO MUNICIPAL’

**A partir del diagnóstico llevado a cabo sobre la situación actual de la plataforma Valladolid Toma La Palabra, se plantea una estructura organizativa que permita afrontar un segundo año de gobierno, adaptada a las actuales circunstancias de la plataforma, reduciendo su estructura y con el ánimo de ser útil a la participación de sus militantes en la organización.**

### MISIÓN DE VALLADOLID TOMA LA PALABRA

Las metas que se plantea la Plataforma Valladolid Toma La Palabra para los próximos meses son:

1. Acompañar al Grupo Municipal (GM), tanto desde el punto de vista social, político (apoyando desde lo social a las políticas propias promovidas desde la institución), como humano.
2. Constituirse en un hervidero de ideas: dar forma inicial a la definición de políticas de nuestro programa electoral para que el GM pueda impulsarlas.
3. Recuperar la ilusión y la confianza de la militancia, a través de la información y la puesta en valor de las políticas y acciones ejecutadas desde el GM.
4. Contar con una mejor presencia en la ciudad tanto para dar a conocer nuestra mirada a la ciudad y provincia, para facilitar el contacto con el tejido social -vital para la implementación de algunas políticas-, como para contrarrestar desde lo social el posible rechazo a alguna de nuestras propuestas políticas..
5. Labor de control de la actividad del GM.

### ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa de Valladolid Toma la Palabra debe servir para alcanzar las metas apuntadas más arriba, para lo que se dota de los siguientes medios:

#### 1. ASAMBLEA GENERAL

- 1.1. Es el órgano de participación máximo de VTLP y, en este periodo, asume las funciones de:
  - A. Seguimiento de la actividad del equipo de gobierno municipal y rendición de cuentas.

- B. Aprueba, supervisa y valida la creación y actividad de los diferentes grupos de trabajo, así como las líneas de acción política de la Plataforma.
  - C. Promueve medidas para la presencia y comunicación en la ciudad y de movilización ante determinados temas de interés.
  - D. Elige a las personas que representen a VTLP en cualquier órgano, y específicamente, a la portavocía, el Comité de Ética y a los miembros del Grupo de Coordinación que acudan en representación de la Asamblea.
  - E. Decide sobre cualquier otra cuestión de la Plataforma que no aborde ningún otro de los mecanismos previstos.
- 1.2. Las asambleas son abiertas y puede participar en ellas cualquier persona interesada a título individual. En el caso de decisiones que se sometan a consulta, se atenderá a lo apuntado en el Reglamento del Código Ético.
- 1.3. Se convocará ordinariamente con una periodicidad al menos **semestral** por convocatoria del Grupo de Coordinación. Al menos una asamblea al año se destinará monográficamente al seguimiento de la actividad del Grupo Municipal.
- 1.4. De forma extraordinaria, se podrá convocar a criterio del grupo de coordinación o del Grupo Municipal.

## 2. GRUPO DE COORDINACIÓN

- 2.1. Es el espacio de trabajo ejecutivo, que da continuidad a la actividad, dinamiza y conecta los distintos grupos de trabajo y de éstos con el GM y concretamente:
- Propone las líneas de trabajo, de organización y de movilización de Valladolid Toma La Palabra, a partir de las propuestas aprobadas en la Asamblea, o presentadas por los grupos de trabajo, o por propia iniciativa.
  - Desarrolla las tareas encomendadas en la asamblea.
  - Hacer el seguimiento de y enlace entre los grupos de trabajo.
  - Asegura el seguimiento económico de la plataforma.
  - Convoca y plantea las asambleas generales.
  - Mantiene el contacto y participa en el trabajo de TLP en la provincia.
- 2.2. Estará compuesto por un miembro de cada partido político que forman la coalición de VTLP, los concejales del GM, un representante de cada grupo de trabajo constituido, los miembros de la portavocía y cualquier otra persona que quiera colaborar en este tipo de tareas y que haya sido refrendado en asamblea.
- 2.3. Se reunirá, **de forma abierta**, con una periodicidad mínima bimestral.

### **3. GRUPOS DE TRABAJO ESTABLES**

- 3.1. Son los grupos de trabajo que se establecieron al inicio de VTLP para abordar de manera sectorial los distintos ámbitos de actividad en la ciudad.
- 3.2. Son espacios de trabajo para abordar, de forma sectorial, las políticas municipales, haciendo propuestas al respecto.
- 3.3. Su funcionamiento es autónomo, manteniendo las dinámicas actuales (frecuencia, representantes, convocatorias, definición de líneas de trabajo) en aquellos grupos con actividad actual.
- 3.4. Cuando el grupo detecte falta de actividad (por no haber temas para el debate o personas interesadas en conformarlo, por no contar con reuniones desde hace al menos seis meses), éste podrá disolverse o pasar a estado de 'latencia' hasta la emergencia de algún tema que pueda provocar su resurgimiento.

### **4. GRUPO DE COMUNICACIÓN**

- 4.1. Define la estrategia comunicativa de la Plataforma y su Plan de Comunicación.
- 4.2. Responde a las necesidades de comunicación planteadas desde el Grupo Municipal, el Grupo de Coordinación, atendiendo a los rasgos diferenciadores de nuestra plataforma.
- 4.3. Funciona de manera autónoma, a partir de los criterios arriba señalados, para la elaboración de recursos comunicativos y argumentarios y la presencia activa en las redes sociales.
- 4.4. Una de sus líneas de acción es la de visibilizar la acción del Grupo Municipal y facilitar información y argumentos a los militantes y personas cercanas a VTLP para mejorar su conexión con la Plataforma y la ciudadanía.

### **5. GRUPO DE FACILITACIÓN**

- 5.1. Su papel será el desarrollo de metodologías para favorecer la deliberación y decisión del máximo de gente posible en las asambleas, así como organizar los recursos necesarios y las propuestas de dinamización necesarias en función de los contenidos del orden del día.

### **6. GRUPOS DE TRABAJO AD-HOC**

- 6.1. Son espacios de trabajo destinados a avanzar líneas de acción propuestas en nuestro programa político a medio-largo plazo, a fin de facilitar su implementación posterior desde el Grupo Municipal.
- 6.2. Son órganos autónomos de funcionamiento, para el debate, revisión de otras experiencias, organización de encuentros con colectivos y actores sociales, difusión, etc. que sirvan para dar a conocer, apoyar o reflexionar sobre las políticas de nuestro programa electoral.

- 6.3. Las temáticas de estos grupos de trabajo se definirán en asamblea, con el liderazgo del Grupo Municipal con quien se seleccionará, colectivamente, aquellas líneas de actuación que conviene avanzar de esta manera a partir de la revisión crítica del programa electoral.
- 6.4. Cada grupo de trabajo lo hace de forma autónoma, con la metodología, periodicidad o profundidad que defina. El resultado final de su trabajo podría ser un documento que sirva al Grupo Municipal para implementar la política dada en la acción de gobierno, o cualquier instrumento que se acuerde junto con el Grupo Municipal.
- 6.5. Cada grupo escogerá un representante para formar parte del Grupo de Coordinación, y para enlazar con el Grupo Municipal a fin de alinear sus avances con las necesidades/posibilidades de la administración local.

## 6BIS. GRUPO DE EXTENSIÓN

6bis-1. Estará compuesto por personas vinculadas a los barrios y sus problemáticas.

6bis-2. Su cometido será:

- Vehicular las necesidades y problemas hacia VTLP y su grupo municipal y de organizar la comunicación e información de realizaciones municipales.
- incorporar personas al movimiento municipalista.
- Participar en el trabajo específico preelectoral en el barrio.

## 7. PORTAVOCÍA

- 7.1. Transmite la opinión y propuestas de Valladolid Toma La Palabra para las cuestiones no institucionales y para aquellas en las que queramos marcar perfil propio como Plataforma.
- 7.2. Estará formada por un hombre y una mujer, elegidos/ratificados por la Asamblea y que no ostenten ningún cargo público.
- 7.3. El cargo será de una duración anual revisable (sin límite de renovaciones).

## 8. COMITÉ DE ÉTICA

- 8.1.-Encargado de la vigilancia del cumplimiento del Código Ético y de su Reglamento, en los términos que éste establece.
- 8.2.-Propondrá a la asamblea las modificaciones al Código Ético que estimen oportunas.